

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

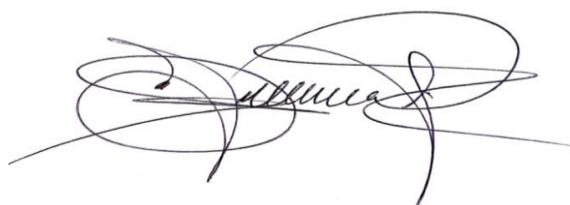
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 21 de julio de 2022, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JORGE ANDRÉS CARABALI** dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2019-00254-00, demandante JOSÉ CALDERÓN FERNÁNDEZ, demandado JORGE ANDRÉS CARABALI, así:

Envío citación fl. 14.....	\$	9.500
Envío notificación por aviso fl. 19.....	\$	10.000
Agencias en derecho fl. 26.....	\$	600.000
T O T A L.....		\$619.500

Son: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$619.500).

Cajamarca - Tolima, agosto 10 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.